

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: YAIR MORALES MUÑOZ

RADICADO : 2023-00358

Para los efectos legales, conforme el art 8º Ley 2213 de 2022, se tiene que el demandado YAIR MORALES MUÑOZ quedó debidamente notificado el día **09 de octubre de 2023**, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje -**07/10/2023**- (ítem 006).

Se toma nota que el demandado dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso medios exceptivos

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Y.p.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cd3893df62866ff5ea8f3641c829de34fea29d13856e5a6269532c87570bd0a

Documento generado en 15/03/2024 03:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>